



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Puno, 15 de Agosto del 2025

VISTO: El Expediente con Registro N° **6653-2025**, que contiene el OFICIO N° 021-2025- SUB CAFAE /RED SALUD PUNO-UE-405 de fecha 16 de julio del 2025; MEMORANDUM N° 676-2025-D/RED DE SALUD PUNO, de fecha 21 de julio del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, por intermedio del Decreto Supremo N° 006-75 PM-INAP, modificado por los Decretos Supremos N° 028-91-PCM y N° 097-82-PCM, se aprobaron las normas generales para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estimulo en los Organismos del Sector Público Nacional;

Que, el artículo 140° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la administración Pública deberá diseñar y establecer políticas para implementar de modo progresivo, programas de bienestar social e incentivos dirigidos a la promoción humana de los servidores y de su familia, así como a contribuir al mejor ejercicio de las funciones asignadas;

Que, el Decreto de Urgencia N°088-2001, establece disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo de las entidades públicas y en su Primera Disposición Transitoria, faculta a los titulares de las entidades, efectuar transferencias a los Fondos de Asistencia y Estímulo; para los pagos por concepto de incentivos y estímulos a los trabajadores que se encuentran bajo el régimen laboral en el Decreto Legislativo N°276 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM;

Que, con OFICIO N° 021-2025- SUB CAFAE /RED SALUD PUNO-UE-405 de fecha 16 de julio del 2025, el presidente del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo, de la Red de Salud Puno-U.E 405, Solicita la aprobación del PLAN DE TRABAJO ANUAL 2025 DEL SUB COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO DE TRABAJADORES DE LA RED DE SALUD PUNO UNIDAD EJECUTORA 405, con la finalidad de administrar los fondos obtenidos a través de las transferencias y donaciones para otorgar incentivos; así mismo establecer los procedimientos a seguir, para el desarrollo de los objetivos generales y específicos, a fin de alcanzar las metas mediante actividades de generación de recursos para proporcionar Fondos para la asistencia y Estimulo en favor de los Servidores Públicos de la Red de Salud Puno, regidos por la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector Publico Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento aprobado con D:S: N°005-90-PCM, que contribuya a aliviar sus problemas económicos y así asegurar su tranquilidad personal, profesional y familiar, que redundara en un mejor desempeño laboral;



[Handwritten signature]
CP. *[Handwritten name]*
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Puno, 15 de Agosto del 2025

Que, conforme al MEMORANDUM N° 676-2025-D/RED DE SALUD PUNO, de fecha 21 de julio del 2025 el Director de la Red de Salud Puno dispone se proyecte la resolución directoral de aprobación del **PLAN DE TRABAJO ANUAL 2025 DEL SUB COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO DE TRABAJADORES DE LA RED DE SALUD PUNO UNIDAD EJECUTORA 405;**

De, conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud-Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, y;

Estando a lo propuesto por el presidente del Sub Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo, a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con visto bueno de la Oficina de Administración y Asesoría Legal de la Red de Salud Puno.

SE RESUELVE:

Artículo. 1°.- APROBAR; el **PLAN DE TRABAJO ANUAL 2025 DEL SUB COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO DE LA RED DE SALUD PUNO UNIDAD EJECUTORA 405**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución en nueve (09) páginas

Artículo. 2°.- RESPONSABILIZAR, al presidente del sub comité de administración de fondo de asistencia y estimulo de la Red de Salud Puno Unidad Ejecutora 405 el cumplimiento de los objetivos planteados en el plan aprobado por la presente resolución

Artículo 3°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Institucional de la Red de Salud Puno.

Artículo 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución al presidente del SUB CAFAE e instancias administrativas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese, y Publíquese.

